

# NORMATIVA NOVIEMBRE 2011

## ❖ **LEGISLACIÓN NACIONAL (BOE)**

- ❑ Orden ARM/2969/2011, de 29 de julio, por la que se fijan los precios públicos por la realización de servicios de los laboratorios agroalimentarios.
- ❑ Real Decreto 1631/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 891/2006, de 21 de julio, por el que se aprueban las normas técnico-sanitarias aplicables a los objetos de cerámica para uso alimentario.
- ❑ Real Decreto 1632/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la alimentación de determinadas especies de fauna silvestre con subproductos animales no destinados a consumo humano.
- ❑ Real Decreto 1634/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1424/1983, de 27 de abril, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la obtención, circulación y venta de la sal y salmueras comestibles.
- ❑ Real Decreto 1600/2011, de 4 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 217/2004, de 6 de febrero, por el que se regulan la identificación y registro de los agentes, establecimientos y contenedores que intervienen en el sector lácteo, y el registro de los movimientos de la leche, y el Real Decreto 1728/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece la normativa básica de control que deben cumplir los operadores del sector lácteo.
- ❑ Resolución de 4 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se concede la protección nacional transitoria a la indicación geográfica protegida "Cordero Segureño".
- ❑ Orden PRE/3271/2011, de 25 de noviembre, por la que se incluyen las sustancias activas bifentrina, acetato de (Z,E)-tetradeca-9,12-dienilo, fenoxicarb y ácido nonanoico en el anexo I del Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas y por la que se incluye la sustancia activa acetato de (Z,E)-tetradeca-9,12-dienilo en el anexo IA del citado Real Decreto.
- ❑ Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se publica la Orden de 24 de noviembre de 2010, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen de Vinos "Valle de Güimar", y la Orden de 19 de septiembre de 2011.
- ❑ Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se publica la Orden de 24 de noviembre de 2010, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen de Vinos "Valle de la Orotava", y la Orden de 19 de septiembre de 2011.
- ❑ Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se publica la Orden de 27 de enero de 2011, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen de Vinos "Abona", y la Orden de 19 de septiembre de 2011.

## ❖ **LEGISLACIÓN UNIÓN EUROPEA (DOUE)**

- ❑ Decisión 2011/717/UE de Ejecución de la Comisión, de 27 de octubre de 2011, que modifica la Decisión 98/536/CE, por la que se establece la lista de los laboratorios nacionales de referencia para la detección de residuos.
- ❑ Reglamento de Ejecución (UE) nº 1109/2011 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2011, que modifica el anexo I del Reglamento (CE) nº 2075/2005 en lo relativo a los métodos equivalentes de detección de triquinas.

# NORMATIVA NOVIEMBRE 2011

- ❑ **Reglamento de Ejecución (UE) nº 1110/2011** de la Comisión, de 3 de noviembre de 2011, relativo a la autorización de un preparado enzimático de endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma reesei* (CBS 114044) como aditivo de piensos para gallinas ponedoras, especies menores de aves de corral y cerdos de engorde (titular de la autorización: Roal Oy).
- ❑ **Reglamento de Ejecución (UE) nº 1111/2011** de la Comisión, de 3 de noviembre de 2011, relativo a la autorización de *Lactobacillus plantarum* (NCIMB 30236) como aditivo en los piensos para todas las especies animales.
- ❑ **Reglamento de Ejecución (UE) nº 1112/2011** de la Comisión, de 3 de noviembre de 2011, que modifica, en el anexo II del Reglamento (UE) nº 206/2010, la entrada relativa a Paraguay en la lista de terceros países, territorios o partes de ellos autorizados a introducir en la Unión carne fresca.
- ❑ **Reglamento de Ejecución (UE) nº 1114/2011** de la Comisión, de 4 de noviembre de 2011, por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 601/2008 relativo a las medidas de protección aplicables a determinados productos de la pesca importados de Gabón y destinados al consumo humano.
- ❑ **Decisión de Ejecución 2011/723/UE** de la Comisión, de 3 de noviembre de 2011, por la que se modifica la Decisión 2008/866/CE, relativa a las medidas de emergencia para la suspensión de las importaciones de determinados moluscos bivalvos destinados al consumo humano procedentes de Perú, en lo que respecta a su período de aplicación.
- ❑ **Reglamento (UE) nº 1129/2011** de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo para establecer una lista de aditivos alimentarios de la Unión.
- ❑ **Reglamento (UE) nº 1130/2011** de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre aditivos alimentarios, para establecer una lista de aditivos alimentarios de la Unión autorizados para ser empleados en aditivos alimentarios, enzimas alimentarias, aromas alimentarios y nutrientes.
- ❑ **Reglamento (UE) nº 1131/2011** de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los glucósidos de esteviol.
- ❑ **Reglamento Delegado (UE) nº 1152/2011** de la Comisión, de 14 de julio de 2011, por el que se completa el Reglamento (CE) no 998/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las medidas sanitarias preventivas para controlar la infección de perros por *Echinococcus multilocularis*.
- ❑ **Reglamento Delegado (UE) nº 1153/2011** de la Comisión, de 30 de agosto de 2011, por el que se modifica el anexo I *ter* del Reglamento (CE) nº 998/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos técnicos para la vacunación antirrábica.
- ❑ **Reglamento (UE) nº 1160/2011** de la Comisión, de 14 de noviembre de 2011, sobre la autorización y la denegación de autorización de determinadas declaraciones de propiedades saludables en los alimentos y relativas a la reducción del riesgo de enfermedad.
- ❑ **Reglamento (UE) nº 1161/2011** de la Comisión, de 14 de noviembre de 2011, por la que se modifican la Directiva 2002/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, el Reglamento (CE) nº 1925/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) nº 953/2009 de la Comisión en lo relativo a las listas de sustancias minerales que pueden añadirse a los alimentos.
- ❑ **Decisión de Ejecución 2011/742/UE** de la Comisión, de 15 de noviembre de 2011, por la que se modifica la Decisión 2008/630/CE, relativa a las medidas de emergencia aplicables a los crustáceos importados de Bangladesh y destinados al consumo humano.

# NORMATIVA NOVIEMBRE 2011

- ❑ **Decisión de Ejecución 2011/743/UE** de la Comisión, de 14 de noviembre de 2011, por la que se modifica la Decisión 2008/855/CE en lo referente a las medidas de control de sanidad veterinaria relativas a la peste porcina clásica en Francia.
  - ❑ **Reglamento (UE) nº 1170/2011** de la Comisión, de 16 de noviembre de 2011, por el que se deniega la autorización de determinadas declaraciones de propiedades saludables en los alimentos relativas a la reducción del riesgo de enfermedad.
  - ❑ **Reglamento (UE) nº 1171/2011** de la Comisión, de 16 de noviembre de 2011, por el que se deniega la autorización de determinadas declaraciones de propiedades saludables en los alimentos, distintas de las relativas a la reducción del riesgo de enfermedad y al desarrollo y la salud de los niños.
  - ❑ **Reglamento de Ejecución (UE) nº 1190/2011** de la Comisión, de 18 de noviembre de 2011, por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 1730/2006 y (CE) nº 1138/2007 en lo que respecta al nombre del titular de la autorización del aditivo para la alimentación animal ácido benzoico (VevoVitall).
  - ❑ **Reglamento (UE) nº 1169/2011** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor y por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 1924/2006 y (CE) nº 1925/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan la Directiva 87/250/CEE de la Comisión, la Directiva 90/496/CEE del Consejo, la Directiva 1999/10/CE de la Comisión, la Directiva 2000/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 2002/67/CE, y 2008/5/CE de la Comisión, y el Reglamento (CE) nº 608/2004 de la Comisión.
  - ❑ **Decisión de Ejecución 2011/761/UE** de la Comisión, de 24 de noviembre de 2011, por la que se autoriza la comercialización de flavonoides de *Glycyrrhiza glabra* L. como nuevo ingrediente alimentario, con arreglo al Reglamento (CE) nº 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo.
  - ❑ **Decisión de Ejecución 2011/762/UE** de la Comisión, de 24 de noviembre de 2011, relativa a la autorización de comercialización de betaglucanos de levadura como nuevo ingrediente alimentario, con arreglo al Reglamento (CE) nº 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo.
  - ❑ **Reglamento de Ejecución (UE) nº 1223/2011** de la Comisión, de 28 de noviembre de 2011, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1688/2005 en lo relativo al muestreo de las manadas de origen de los huevos y al análisis microbiológico de estas muestras y de muestras de determinadas carnes destinadas a Finlandia y a Suecia.
- ❖ **LEGISLACIÓN CANTABRIA (BOC)**
- ❑ **BOC nº 225.** Notificación de acuerdo de incoación de expediente 2/2011 de la Junta de Gobierno del Ilustre colegio Oficial Veterinario, de 6 de septiembre de 2011.